

ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA
OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION
CUBIERTAS 12 MULTICANCHAS SECTOR
URBANO, VALLENAR"

VALLENAR, 08 FEB 2010

DECRETO EXENTO N° 0991

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 1076 de fecha 09 de Marzo del 2009, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION CUBIERTAS DE MULTICANCHAS EN: 1.- LICEO POLITECNICO, 2.- ESCUELA F N° 55, 3.- ESCUELA D N° 71, 4.-ESCUELA E N° 66, 5.- ESCUELA D N° 59, 6.- ESCUELA E N° 69, 7.- ESCUELA D N° 58, 8.- ESCUELA F N° 56, 9.- LICEO B N° 8, 10.- ESCUELA GUALBERTO KONG, 11.- INTERNADO MIXTO, 12.- ESCUELA EDMUNDO QUEZADA".
- El Decreto Exento N° 5736 de fecha 22 de Octubre del 2009, que acepta la Modificación del contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION CUBIERTAS DE MULTICANCHAS EN: 1.- LICEO POLITECNICO, 2.- ESCUELA F N° 55, 3.- ESCUELA D N° 71, 4.-ESCUELA E N° 66, 5.- ESCUELA D N° 59, 6.- ESCUELA E N° 69, 7.- ESCUELA D N° 58, 8.- ESCUELA F N° 56, 9.- LICEO B N° 8, 10.- ESCUELA GUALBERTO KONG, 11.- INTERNADO MIXTO, 12.- ESCUELA EDMUNDO QUEZADA".
- El Decreto Exento N° 7139 de fecha 22 de Diciembre del 2009, que acepta la Modificación del contrato de ejecución de la obra "CONSTRUCCION CUBIERTAS DE MULTICANCHAS EN: 1.- LICEO POLITECNICO, 2.- ESCUELA F N° 55, 3.- ESCUELA D N° 71, 4.-ESCUELA E N° 66, 5.- ESCUELA D N° 59, 6.- ESCUELA E N° 69, 7.- ESCUELA D N° 58, 8.- ESCUELA F N° 56, 9.- LICEO B N° 8, 10.- ESCUELA GUALBERTO KONG, 11.- INTERNADO MIXTO, 12.- ESCUELA EDMUNDO QUEZADA".
- El Memo 16 de Jefe de ejecución y proyectos D.O.M de fecha 03 de Febrero del 2010."
- La providencia n° 158 de fecha 04 de Febrero del 2010, que aprueba aumento de plazo.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.596 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

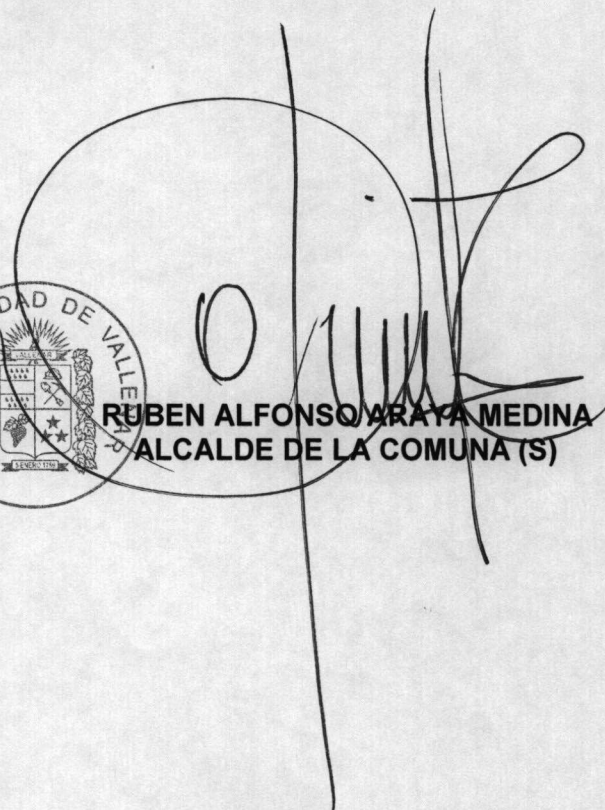
- 1.-APRUEBASE, modificación de contrato que amplía el plazo contractual de la obra denominada "CONSTRUCCION CUBIERTAS DE MULTICANCHAS EN: 1.- LICEO POLITECNICO, 2.- ESCUELA F N° 55, 3.- ESCUELA D N° 71, 4.-ESCUELA E N° 66, 5.- ESCUELA D N° 59, 6.- ESCUELA E N° 69, 7.- ESCUELA D N° 58, 8.- ESCUELA F N° 56, 9.- LICEO B N° 8, 10.- ESCUELA GUALBERTO KONG, 11.- INTERNADO MIXTO, 12.- ESCUELA EDMUNDO QUEZADA".

- 2.- La Boleta de Garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del contrato y buena ejecución de la obra, no deberá ser prorrogada, ya que cuenta con la vigencia necesaria para cubrir el tiempo de ampliación de plazo.
- 3.- La modificación del plazo estipulado no modifica el monto del contrato, sin embargo se realiza la reprogramación financiera correspondiente.-
- 4.- El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- GORE
- D.O.M. (2)
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- SECPLA
- Arch. Of. Partes
- Sec. Municipal
- Administrador Municipal
- D.A.F.

RAAM/GOGC/MMY/GGC/LAA/1aa.-

